

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3439 /
EN CONCON, 09 OCT 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Acta reunión de comisión N°7, efectuada 03/10/2024, que acuerda el Aporte Económico de \$500.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- C.- Decreto Alcaldicio N° 967, con fecha 09 de abril 2019, que aprueba la modificación al reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- D.-Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E.-Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- F.-Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G.-Decreto Presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023, que aprueban el Presupuesto Municipal 2024 y sus diferentes Item.
- H.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- I.- Ingreso N°3650, con fecha 10 de septiembre 2024.
- J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1145 con fecha 04 de octubre de 2024 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- K.- Por tratarse de fondos municipales el beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.

DECRETO:

- 1. **OTORGUESE**, Beca deportiva Municipal, por Transferencia bancaria a nombre de **Lisette Orellana Herrera** Rut [REDACTED] madre de **Antonella Muñoz Orellana** Rut: 23.761.018-8, por un valor de \$ 500.000, según indica el Informe de comisión N°7 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

STC/MLEG/PCA/lgl

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Administración
- 3. Contabilidad
- 4. Tesorería
- 5. Dideco
- 6. Oficina de Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 OCT 2024